

EXP-UNC:0065045/2016
FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **-8 FEB 2017**

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Prof. RUBEN CARLOS VIRGOLINI en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 26 de Diciembre de 2016 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaria de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) del Decreto N° 1246/2015;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

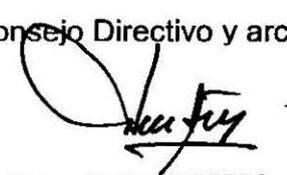
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. RUBEN CARLOS VIRGOLINI (Legajo N° 30140) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 26 de Diciembre de 2016 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 2º.- El Prof. RUBEN CARLOS VIRGOLINI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


C. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

9